



AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Sesión **Ordinaria** celebrada en primera convocatoria el día **4 de Enero de 2012**

Sres. Asistentes

ALCALDE-PRESIDENTE

D. Pedro Acedo Penco

CONCEJALES

D. Fernando Molina Alen
D. Miguel Valdés Marín
Dña. María del Pilar Blanco Vadillo

CONSEJEROS NO CONCEJALES

Dña. Dolores Hernández Pérez
D. Manuel Balastegui Ortiz.

CONCEJALA SECRETARIA

D^a Guadalupe Begoña Saussol Gallego

En Mérida a cuatro de Enero de dos mil doce, previa citación al efecto, se reúnen en el Despacho de Alcaldía de la Casa Consistorial, los Sres. arriba indicados, miembros de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. Pedro Acedo Penco, para celebrar sesión ordinaria conforme al orden del día anunciado, conocido y repartido.

Se excusan, los Sres. Valdés Marín y Robustillo Robustillo.

Declarado abierto el acto por el Sr. Alcalde-Presidente D. Pedro Acedo Penco, a las nueve horas y treinta minutos, se trataron los siguientes asuntos.



PUNTO 1º.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE ACTAS ANTERIORES.

Previamente repartido los borradores de las actas correspondientes a las sesiones celebradas por la Junta de Gobierno Local los días 13 y 20 de Diciembre de 2011, la Junta por unanimidad de sus miembros presta su conformidad a las mismas.

PUNTO 2º.- DISPOSICIONES OFICIALES Y CORRESPONDENCIA.

No hubo.

PUNTO 3º.- ASUNTOS VARIOS.

A).- DECRETO DICTADO POR EL SR. SECRETARIO DE LA SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DEL TSJEX, EN LA PIEZA SEPARADA DE TASACIÓN DE COSTAS, DIMANANTE DEL RECURSO DE APELACIÓN N° 398/2010 INTERPUESTO POR ESTE AYUNTAMIENTO.-

Se trae a la Mesa el Decreto epigrafiado dimanante del recurso interpuesto por este Excmo. Ayuntamiento contra sentencia del Juzgado nº 1 de Mérida, en el recurso nº 252/2008 (procedimiento ordinario), promovido por Proplan, Plant Protection Company, S.L.

El Decreto, en su parte dispositiva, dice:

“ACUERDO: Aprobar la tasación de costas practicada en este Recurso con fecha 7 de junio de 2011 por importe de 2.226,29 euros, a cuyo pago ha sido condenada la parte Ayuntamiento de Mérida.

En caso de ser abonado a través de este órgano deberá ser ingresada en la cuenta de consignaciones.”

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, adoptó el siguiente

A C U E R D O

Primero.- Aprobar el pago de tasación de costas por importe de 2.226,29 € y ordenar su ingreso en la cuenta de consignaciones del TSJEX.

Segundo.- Dar traslado del presente acuerdo a la Intervención y a la Tesorería Municipales, para su conocimiento y efectos procedentes.

B).- SENTENCIA DE LA SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUTICIA DE EXTREMADURA, EN RECURSO DE



APELACIÓN CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO 210/2011, INTERPUESTO POR DON VICENTE GARCÍA MARTÍN.-

Se trae a la Mesa la sentencia epigrafiada dimanante del recurso interpuesto por D. Vicente García Martín contra sentencia del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 2 de Mérida, dictada en el procedimiento ordinario 97/2010, que versaba sobre liquidación del impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana.

La sentencia, en su parte dispositiva, dice:

“FALLAMOS: Desestimamos el recurso de apelación interpuesto por la procuradora Dña. Mercedes Ladín Iribarren, en nombre y representación de D. Vicente García Martín, contra la sentencia del juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 2 de Mérida de fecha 16 de junio de 2011, dictada en el procedimiento ordinario número 97/2010 y, en consecuencia, confirmamos dicha sentencia en su integridad.

Con imposición de costas a la parte recurrente.”

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, adoptó el siguiente

A C U E R D O

Darse por enterada del contenido de la parte dispositiva de la anterior sentencia y comunicar la misma a la Sección Municipal de Gestión Tributaria, para su conocimiento y efectos procedentes.

C).- ESCRITO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA SERENA COMUNICANDO ACUERDO ADOPTADO EN RELACIÓN A APOYO A LA DENOMINADA “DECLARACIÓN DE CAYA”.-

Se trae a la Mesa escrito del Excmo. Ayuntamiento de Villanueva de la Serena, mediante el que comunican que, a fin de que los gobiernos de Portugal y España y la Unión Europea hagan posible las comunicaciones ferroviarias del Alentejo y Extremadura con el resto de Europa, el Pleno Municipal, de ese Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 15 de Diciembre de 2011, ha adoptado acuerdo mediante el que se comprometen a la constitución de una plataforma para el Impulso de las Conexiones de Comunicaciones citadas, realizando un llamamiento a todas las Instituciones y organismos públicos y privados para que manifiesten su apoyo a la “Declaración de Caya”, para que los gobiernos hagan posible estas necesidades y reivindicaciones.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, adoptó el siguiente

A C U E R D O

Comunicar al Excmo. Ayuntamiento de Villanueva de Serena que este Excmo.



Ayuntamiento de Mérida, ya aprobó una moción conjunta, en sesión plenaria celebrada el día 27 de Julio de 2011, en relación a la adhesión a la plataforma del “Eje 16”.

D).- PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DE CONTRATACIONES Y PATRIMONIO, EN RELACIÓN A LA CONTRATACIÓN, SI PROCEDE, DE UN SERVICIO DE AUDITORÍA.-

Se trajo a la Mesa propuesta suscrita por el Sr. Concejel Delegado de Contrataciones, D. Damián Daniel Serrano Dillana, informando sobre la inminente necesidad de hacer cumplir el Plan de saneamiento y la creciente constatación en el Área de Hacienda de facturas no reconocidas y obligaciones de pago generadas por el anterior equipo de gobierno. Por ello, y con el único objetivo de obtener una herramienta de trabajo, para que la Corporación Municipal se apoye en la correcta planificación y ejecución presupuestaria, se plantea propuesta de contratación de una auditoría por un importe máximo de 60.000 euros, I.V.A no incluido, a fin de que se certifique la totalidad de la deuda que actualmente tiene contraída este Ayuntamiento y se incluya además un informe procedimental de expedientes.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, de acuerdo con los artículos 109, 169, 174 y 177.2 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de Noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de contratos (TRLCSP), adoptó el siguiente

ACUERDO

Primero.- Informar favorablemente al Delegado proponente el inicio del expediente de contratación de un Servicio de Auditoría por un importe máximo de 60.000 €, IVA no incluido, por procedimiento negociado sin publicidad.

Segundo.- Encomendar al Servicio de Contrataciones Municipal la tramitación del correspondiente expediente de contratación que habrá de efectuarse de forma ordinaria y por procedimiento Negociado sin publicidad.

PUNTO 4º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No hubo.

Terminado con ello el orden fijado para esta sesión y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde-Presidente , D. Pedro Acedo Penco, se ordena levantar la misma, siendo las 10 horas, extendiéndose de dicha sesión la presente acta, de la que como Secretaria, certifico.

EL ALCALDE.

LA CONCEJALA-SECRETARIA

